

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación servicio de bar del polideportivo municipal.

b) Lugar: Gallur (Zaragoza).

## 3. Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación: 2.712 euros y 488,16 euros de IVA.

## 5. Criterios de adjudicación:

a) Mejora en el canon ofertado.

b) Mejoras en el equipamiento y acondicionamiento de las instalaciones.

c) Experiencia acreditada explotación instalaciones de similares características.

d) Ampliación del horario señalado como obligatorio por el Ayuntamiento.

6. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

## 7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Gallur.

b) Domicilio: Plaza de España, número 1.

c) Localidad y Código Postal: Gallur 50650 (Zaragoza).

d) Teléfono: 976 864 073.

e) Telefax: 976 864 065.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finaliza el plazo para presentación de ofertas.

## 8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a la presentación del anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, número 1. Localidad y Código Postal 50650 Gallur (Zaragoza).

## 9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, número 1, Gallur (Zaragoza).

b) Fecha: El tercer día hábil (excepto sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos de condiciones económico-administrativas podrán obtenerse en la página web: [www.gallur.es](http://www.gallur.es) y en el perfil de contratante.

Gallur, a 4 de febrero de 2011. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

## GALLUR

## Núm. 1.558

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión de 3 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la explotación del servicio de bar de la piscina municipal, conforme a los siguientes datos:

## 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría.

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación servicio de bar de la piscina municipal.

b) Lugar: Gallur (Zaragoza).

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación: 2.712 euros y 488,16 euros de IVA.

## 5. Criterios de adjudicación:

a) Mejora en el canon ofertado.

b) Mejoras en el equipamiento y acondicionamiento de las instalaciones.

c) Experiencia acreditada explotación instalaciones de similares características.

d) Ampliación del horario señalado como obligatorio por el Ayuntamiento.

6. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

## 7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Gallur.

b) Domicilio: Plaza de España, número 1.

c) Localidad y código postal: Gallur código postal 50650 (Zaragoza).

d) Teléfono: 976 864 073.

e) Telefax: 976 864 065.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finaliza el plazo para presentación de ofertas.

## 8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a la presentación del anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Gallur.

— Domicilio: Plaza de España número 1.

— Localidad y código postal: 50650 Gallur (Zaragoza).

## 9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Ayuntamiento de Gallur, plaza de España número 1, Gallur (Zaragoza).

b) Fecha: El tercer día hábil (excepto sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A las 13:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos de condiciones económico-administrativas podrán obtenerse en la página web: [www.gallur.es](http://www.gallur.es) y en el perfil de contratante.

Gallur, a 4 de febrero de 2011. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

## JAULÍN

## Núm. 1.679

El Pleno del Ayuntamiento de Jaulín, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 2011, con sus bases y plantilla de personal.

El citado presupuesto estará expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y poder formularse, en su caso, las alegaciones oportunas.

Dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen formulado reclamaciones en su contra; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).

Jaulín, a 3 de febrero de 2011. — El alcalde.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

## Núm. 1.598

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2011 se han aprobado los siguientes padrones fiscales:

—Tasa por entrada de vehículos a través de aceras, período 2011.

—Aprovechamiento de montes, período 2010.

—Tasa por recogida de basuras, segundo semestre de 2010.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas cabe recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario de dichos tributos, se extenderá desde el 10 de marzo al 10 de mayo de 2011, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento en cualquier entidad financiera de la localidad.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 11 de abril de 2011.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos legalmente previstos.

La Almunia de Doña Godina, a 28 de enero de 2011. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

## LA MUELA

## Núm. 1.554

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de dos lotes para cultivo en el monte de utilidad pública número 299, conocido como "Dehesa Boyal", sito en el término municipal de La Muela, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Muela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Plaza Don Vicente Tena, número 1.

—Localidad y código postal: 50196 La Muela.

—Teléfono: 976 144 002.

—Fax: 976 144 287.

—Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.lamuela.es](http://www.lamuela.es).

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día hábil para presentación de proposiciones.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Aprovechamiento cultivo.
- b) Descripción del objeto: Dos lotes de tierra cultivable en monte de utilidad pública "Dehesa Boyal".
- c) División por lotes y número de lotes: Dos lotes.
- d) Lugar de ejecución o entrega: Ayuntamiento de La Muela.  
— Domicilio: Plaza Don Vicente Tena, número 1.  
— Localidad y código postal: 50196 La Muela.
- e) Plazo de ejecución o entrega: Quince días contados a partir de la publicación del anuncio de licitación.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:** Importe total, 6.653,16 euros.**5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación.
- b) Lugar de presentación:  
— Dependencia. Secretaría.  
— Domicilio: Plaza Don Vicente Tena, número 1.  
— Localidad y código postal: 50196 La Muela.

**6. Apertura de ofertas:** Ayuntamiento de La Muela.

- a) Dirección: Plaza Don Vicente Tena, número 1.
- b) Localidad y código postal: 50196 La Muela.
- c) Fecha y hora: Día siguiente hábil al de la terminación de presentación de ofertas.

**7. Gastos de publicidad.** Por cuenta del adjudicatario.

La Muela, a 2 de febrero de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Victoria Pinilla Bielsa.

**LOBERA DE ONSELLA****Núm. 1.512**

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Lobera de Omsella aprobó, en sesión ordinaria de 29 de enero de 2011, el proyecto de reparación y consolidación de la cubierta y cerramientos exteriores de la ermita de San Juan, redactado por el arquitecto don Angel Luis Muñoz Barrado con fecha 30 de noviembre de 2010 y cuyo presupuesto asciende a 58.840,53 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el citado proyecto técnico a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Lobera de Omsella, a 29 de enero de 2011. — La alcaldesa, María Vicenta Cabanes Ramírez.

**MALEJAN****Núm. 1.561**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2010. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOPZ.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):  
— Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-

so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previa de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Maleján, 10 de enero de 2011. — El alcalde, Juan José Ruiz Lahuerta.

**MARIA DE HUERVA****Núm. 1.555**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación presupuestaria número 4/2010 del presupuesto de 2010, la aprobación inicial adopta carácter definitivo a tenor de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de diciembre de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

*Aumentos de gastos*

1. Gastos de personal, 30.000 euros.

Total aumentos, 30.000 euros.

*Aumentos de ingresos*

8. Activos financieros, 30.000 euros.

Total aumentos, 30.000 euros.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción, a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

María de Huerva a 1 de febrero de 2011. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perianez.

**MEQUINENZA****Núm. 1.551**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2011 se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2011. Dicho padrón se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses en las oficinas de este Ayuntamiento. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurridos el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:** Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Mequinenza, 1 de febrero de 2011. — La Alcaldesa-presidenta, Magda Godia Ibarz.

**MEQUINENZA****Núm. 1.552**

Solicitada por Magda Godia Ibarz, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mequinenza y con domicilio a efectos de notificación en plaza del Ayuntamiento, número 5, de Mequinenza, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de una residencia albergue, a ubicar en avenida María Quintana según el proyecto técnico redactado por los arquitectos don Juan José Florensa Mateu y don Jordi Puch Campos y visado el 13 de julio de 2007 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón Delegación de Zaragoza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.